

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Orden de 27 de julio de 2020, por la que se aprueba la nueva denominación específica del Instituto de Educación Secundaria «Camas», de Camas (Sevilla).*

El Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria «Camas», código 41009573, con domicilio en Autovía Sevilla-Gijón, 3, de Camas (Sevilla), acordó en su sesión de fecha 28 de enero de 2020, proponer la modificación de la denominación específica de «Camas» por la de «Camas-Antonio Brisquet» para dicho centro.

Visto lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por el Decreto 327/2010, de 13 de julio.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas.

#### D I S P O N G O

Primero. Aprobar la denominación específica de «Camas-Antonio Brisquet» para el Instituto de Educación Secundaria «Camas», código 41009573, de Camas (Sevilla), a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Segundo. La denominación específica aprobada se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de julio de 2020

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ  
Consejero de Educación y Deporte